

Señ. D. D. Tomas Diegues.

PRIM REZ 05

(13)

A 25

CTDO

CAS 3

DOC. 1324

Fols. 2.

Fuente - Cn^o 31 - 2825.

Ben^o Señ. y mismas. Estim. amigo.

Contesto a su aprecia^{da} de 23. del que acaba diciendo: Que me alegro de su resoluⁿ. en caminar a dama adeseñ pañar su Diputación, y mucho mas me alegro de no ver en esta ciudad Focallo su hermi^o. que como se pue^{da}, es preciso de camino con U. Di^{os} proveya p^a todo. Solo no pue^{do} conformarme, con que U. se de^{termina} a embarcarse en Payta si hubiere pro^{visión} de buque q^e la considere mas dificil de aqui en este Puerto, q^e todos los mas dias estan saliendo p^a Guacho, y los Chorrillos, y seis buques que

hoy se hallan en este Puerto, según se
dice lo mas hávese viaje p. otros Pu-
ertos como el que sale el día 3. ult.
del of. entra. En fin lo determinará
como mas bien le sea, q. yo solo ten-
dré el noventa por aquí, y no re-
niré p. la buelta.

Han despachado solo dos dispen-
sas, y la otra va de buelta, y queda
satisfecho el dñ. de los dos of. con sus of.

Aquí se ha confirmado con la lle-
gada del Correo de Guayaq. la pri-
cion del Ministro Gasi, y q. viene
preso p. su a. a disposi. de S. E. el
asunto es de muchos pes.

Tenemos ya de la Esquadilla de
be en el Callao haciendo sus diligencias.
consta de quatro buques.

Amigo y soy: quando muris el Sr.
Canonigo Andueza, no pude mandar
que adelantarme con sus Carta a

d. lo
la im
zudo
alca
trajo
la a
en;
adel
Lun
Nego
Está
E. y
Ma
asi n
do; y
dura
par
afno.

274

el Sr. Diputado Pedernante que se
le mande en requisa con otros Dipu-
tados J. Salis, Seguir, y quando no lo
alcansare senca de Lima, sola en
requisa en otra Ciudad: V. bena p.
la adjunta Copia, si hize mal, o vi-
en; si lo primero, perdonarse v. mi
adelantam^{to}. q. fue cpto. de mi vo-
luntad; y si lo segundo, adelante; y
despues v. a Lima senca otra cosa.
Este mandado se ond. Copiase de S.
E. q. se levante la dignidad de
Maestro de Escuela en este Cono,
asi me lo dijo este Sr. Dean Mar-
do; y q. si no hubiera muerto An-
druera, a el le tocaba de justicia.

Pase lo v. vien, y mande asumar
apno. y am. am.º 9. de S. M.

Mmanuel Ramirez
Abre llano P. D.
La Jenera

me ha traydo una Escopeta de
una Cafeta p.^a 12, y un Kermi to
No tubada ami. Labriro el. No. 12

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1800 y. am. 12. 12. 12. 12.

Manuel Ramirez
de Jerez